



DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 20 de noviembre de 2018, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa Talentia Postdoc para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria (BOJA n. 41 de 03/03/2014), se procede a publicar en la web de la Agencia Andaluza del Conocimiento, adscrita a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad en la dirección de internet <https://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad/aac.html> el siguiente documento:

- RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 7 DE AGOSTO DE 2014 POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 26 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA TALENTIA POSTDOC PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA.

Esta publicación sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 02 de Octubre de 2015).

En Sevilla a fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL
Pedro Bisbal Aróztegui



c / Max Planck 3, Edificio Iris 1, 41092, Sevilla
Telf.: 955 00 74 57 - Fax: 955 05 82 01
Email: talentiapostdoc.aac@juntadeandalucia.es



Este proyecto ha recibido fondos del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para investigación, desarrollo tecnológico y demostración bajo el acuerdo de concesión nº 267226

Código Seguro de verificación: e1/Cw71RH/I0p5yyKZ5w9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Bisbal Aroztegui - Secretario General	FECHA	20/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



e1/Cw71RH/I0p5yyKZ5w9w==